COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 135/2015

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Comandante de las Fuerzas Militares GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA,** con Cédula de Identidad N° 612770, nombrado por Orden General Nº 225 del Comando en Jefe de las FF.AA., de fecha 29 de octubre del 2014**,** denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi** con **RUC Nº 2464976-7** domiciliada en Mauricio Schwarztman 101 c/ Máxima Lugo, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 3276562** representada para este acto por el propietario, el **Sr. DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI** con Cédula de Identidad Nº **2464976,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LAS FUERZAS MILITARES (SEGUNDO LLAMADO)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (Plurianual) 2DO LLAMADO Nº 16/2015 PARA LAS "REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DIRECCION DE COMUNINICACION SOCIAL DE LAS FF.MM." SEGUNDO LLAMADO** y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1. El Contrato
2.2. Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
2.3. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y/o servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
2.4. La Carta Oferta, la lista de precios unitarios y demás documentos presentados por el oferente;
2.5. Resolución de Adjudicación Nº 284 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 18 de diciembre del 2015;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO 520 CONSTRUCCIONES**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, hasta un monto total de **Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones novecientos treinta y un mil ciento sesenta y tres** (**Gs 274.931.163.-**) durante los Ejercicios Fiscales año 2015 y **Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones novecientos treinta y un mil ciento sesenta y tres** (**Gs 274.931.163.-**) durante los Ejercicios Fiscales año 2016.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 301793** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

DIBEC CONSTRUCCIONES

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA. COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 135/2015

DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi AÑO FISCAL 2015

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.1. OG 520 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 274.931.163.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 274.931.163**

DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi AÑO FISCAL 2016

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.1. OG 520 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 274.931.163.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 274.931.163**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (Plurianual) 2DO LLAMADO Nº 16/2015 PARA LAS "REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DIRECCION DE COMUNINICACION SOCIAL DE LAS FF.MM." SEGUNDO LLAMADO,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. N° **284** de fecha 18 **de diciembre de 2015.**

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72102802-001	Reparaciones Mayores de Edificio de la Dirección de Comunicación Social de las FF.MM	1	GLOBAL	549.862.326	549.862.326

Reparaciones Mayores de Edificios de la Dirección de Comunicación Social de FF.MM. (DICOSO)					
COMPUTO Y PRESUPUESTO - MANO DE OBRA CON MATERIALES - INSTALACIONES ELECTRICAS					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
Planta Baja					
1	Desmontaje, traslado y montaje de máquinas de imprenta	UN	1	2.320.000	2.320.000
2	Provisión e instalación de electroducto antillama de 3/4"	ML	400	2.900	1.160.000
3	Provisión e instalación de electroducto antillama de 1"	ML	200	4.060	812.000
4	Provisión y colocación de cajas plásticas de embutir rectangulares 0,05 x 0,1 cm para puntos y/o tomas y cajas plásticas ortogonales para bocas de luces	UN	60	9.280	556.800
5	Colocación de tomas de corriente simple hasta 5 m	UN	20	29.000	580.000
6	Provisión y colocación de llave de un punto	UN	20	17.400	348.000
7	Provisión y colocación de llave de dos puntos	UN	11	29.000	319.000
8	Provisión y colocación de toma de corriente monofásico con norma NEMA	UN	20	20.880	417.600
9	Provisión y colocación de llave para ducha eléctrica de embutir	UN	14	23.200	324.800
10	Colocación de puntos de encendido de iluminación	UN	4	29.000	116.000

11	Colocación de bocas para teléfonos	UN	8	29.000	232.000
12	Provisión de Artefactos Fluorescentes de 2 x 40 W del tipo adosar	UN	24	208.800	5.011.200
13	Artefacto de Iluminación Emergencia (incluido instalación, montaje y puesta en servicio)	UN	18	174.000	3.132.000
14	Adecuación de Acondicionador de Aire tipo split o de ventana, con ductos de desagüe embutido hasta 5 m	UN	17	580.000	9.860.000
15	Colocación de artefactos para iluminación exterior	UN	8	29.000	232.000
16	Ventilador de techo de 63 cm	UN	18	464.000	8.352.000
17	Tablero de Seccional de adosar (con capacidad de alojamiento de 54 módulos, mas barras principales, mas 8 TM tipo industrial)	UN	1	2.552.000	2.552.000
18	Termomagnética de 3 x 200 A (Regulable)	UN	1	2.784.000	2.784.000
19	Termomagnética de 3 x 200 A (Regulable)	UN	1	2.784.000	2.784.000
20	Termomagnética de 3 x 150 A (Regulable)	UN	1	1.624.000	1.624.000
21	Termomagnética de 3 x 50 A	UN	3	208.800	626.400
22	Termomagnética de 1 x 10 A	UN	24	29.000	696.000
23	Termomagnética de 3 x 32 A	UN	18	208.800	3.758.400
24	Tablero de Seccional de adosar (con capacidad de 24 módulos, más barramiento principal y TM de corte general).	UN	1	812.000	812.000
25	Termomagnética de 3 x 40 A	UN	1	208.800	208.800
26	Termomagnética de 1 x 20 A	UN	12	46.400	556.800
27	Termomagnética de 1 x 16 A	UN	10	46.400	464.000
28	Termomagnética de 1 x 10 A	UN	2	46.400	92.800
29	Tablero de Seccional de adosar (con capacidad de 24 módulos, mas barramiento principal y TM de corte general).	UN	1	812.000	812.000
30	Termomagnética de 3 x 40 A	UN	1	208.800	208.800
31	Termomagnética de 3 x 20 A	UN	1	150.800	150.800
32	Termomagnética de 3 x 16 A	UN	4	127.600	510.400
33	Termomagnética de 1 x 20 A	UN	10	46.400	464.000
34	Termomagnética de 1 x 16 A	UN	6	46.400	278.400
Total Parcial					**53.157.000**
CCTV y seguridad					
35	Instalación de conductor con característica UTP 5e	ML	250	27.260	6.815.000
36	Provisión e instalación de DVR	UN	1	1.102.000	1.102.000
37	Provisión e instalación de cámaras	UN	8	812.000	6.496.000
38	Provisión e instalación de cartelería de salida e iluminación de emergencia	UN	24	208.800	5.011.200
39	Provisión e instalación de detectores de humo y calor	UN	14	150.800	2.111.200
40	Central de incendios	UN	1	7.540.000	7.540.000
Total Parcial					**29.075.400**
Imprenta					
41	Bandejas de 15 cm. de ancho con accesorios de montaje e instalación	ML	80	110.200	8.816.000
42	Electroducto 3/4"	ML	30	2.900	87.000
43	Conductor NYA unipolar de 2 mm2 (Iluminación)	ML	150	2.900	435.000
44	Conductor NYA unipolar de 2 mm2 (Iluminación de emergencia)	ML	100	2.900	290.000
45	Conductor NYA unipolar de 2 mm2 (Tomas)	ML	50	2.900	145.000
46	Conductor de NYY Tetrapolar 4 x 4 mm2 (Equipos)	ML	160	49.880	7.980.800

DIBEC CONSTRUCCIONES

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO EN JEFE COMANDANCIA

47	Conductor de protección verde-amarillo de 2 mm2	ML	200	2.900	580.000
48	Artefacto de iluminación fluorescente de 40 W con pantallas reflectivas (incluido accesorios y montaje)	UN	15	290.000	4.350.000
49	Iluminación de Emergencia con accesorios de montaje y ficha hembra	UN	2	174.000	348.000
50	Toma con norma NEMA	UN	10	19.720	197.200
51	Llave de un punto de embutir	UN	4	16.240	64.960
52	Llave de un punto y toma	UN	4	29.000	116.000
Total Parcial					**23.409.960**

Tipografía					
53	Provisión e instalación de electroducto de 3/4" y cableado eléctrico	ML	100	9.280	928.000
54	Conductor de 2 mm2 (Iluminación)	ML	200	2.900	580.000
55	Conductor de protección verde-amarillo de 2 mm2	ML	100	2.900	290.000
56	Artefacto de iluminación (incluido accesorios y montaje)	UN	14	290.000	4.060.000
57	Boca de tomas	UN	11	0	0
58	Caja de luz y llaves	UN	11	3.480	38.280
59	Llave de un punto de embutir	UN	11	17.400	191.400
60	Toma con norma NEMA	UN	16	17.400	278.400
Total Parcial					**6.366.080**
Relaciones Públicas					
61	Provisión e instalación de electroducto de 3/4" y cableado eléctrico	ML	100	4.640	464.000
62	Conductor de 2 mm2	ML	200	2.900	580.000
63	Conductor de protección verde-amarillo de 2mm2	ML	100	2.900	290.000
64	Artefacto de iluminación fluorescente 2 x 40 W. de adosar	UN	14	301.600	4.222.400
65	Llave de un punto de embutir	UN	11	17.400	191.400
Total Parcial					**5.747.800**
Tableros Planta Baja					
66	Provisión, instalación y puesta en marcha de TABLERO SECCIONAL	UN	2	5.220.000	10.440.000
67	Provisión, instalación y puesta en marcha de TABLERO GENERAL	UN	1	5.220.000	5.220.000
68	Provisión e instalación de cable 4 x 4 mm2	ML	400	16.240	6.496.000
69	Provisión e instalación de Cable multifilar 4 mm2	ML	600	5.220	3.132.000
70	Provisión e instalación de Cable multifilar 2 mm2	ML	600	3.480	2.088.000
71	Provisión e instalación de Tomas de corriente especiales para puestos de trabajo (según ubicación)	UN	18	139.000	2.502.000
72	Provisión e instalación de Tomas de corriente simple para puestos de trabajo (según ubicación)	UN	22	139.000	3.058.000
73	Provisión e instalación de Canal de cable 0,14 x 0,14 x 2,0 m	UN	40	13.920	556.800
74	Provisión e instalación de Tablero metálico (según especificaciones)	UN	2	1.392.000	2.784.000
75	Provisión e instalación de Llave termomagnética DIN 3x32 A	UN	28	162.400	4.547.200

DIBEC CONSTRUCCIONES

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO EN JEFE COMANDANCIA

76	Provisión e instalación de Accesorios menores de amarre y fijación	UN	1	232.000	232.000
77	Provisión e instalación de Sistema de refrigeración para sala imprenta (redundante)	UN	1	9.280.000	9.280.000
78	Colocación de Línea de alimentación para puestos de trabajo	UN	18	139.200	2.505.600
79	Colocación de Línea de alimentación para puestos de trabajo	UN	22	139.200	3.062.400
Total Parcial					**55.904.000**

Planta Alta					
Biblioteca					
80	Adecuación de línea de alimentación en cielo raso	ML	40	110.200	4.408.000
81	Electroducto 3/4"	ML	60	2.900	174.000
82	Conductor NYA unipolar de 2 mm2 (Iluminación)	ML	200	2.900	580.000
83	Conductor NYA unipolar de 2 mm2 (Iluminación de emergencia)	ML	100	2.900	290.000
84	Conductor NYA unipolar de 2 mm2 (Tomas)	ML	50	2.900	145.000
85	Conductor de protección verde-amarillo de 2mm2	ML	200	2.900	580.000
86	Artefacto de iluminación fluorescente con pantallas reflectias (incluido accesorios y montaje)	UN	15	290.000	4.350.000
87	Iluminación de Emergencia con accesorios de montaje y ficha hembra	UN	2	174.000	348.000
88	Toma con norma NEMA	UN	8	19.720	157.760
89	Llave de un punto de embutir	UN	2	16.240	32.480
90	Llave de un punto y toma	UN	2	29.000	58.000
Total Parcial					***11.123.240***
Encuadernación					
91	Provisión e instalación de electroducto de 3/4" y cableado eléctrico	ML	100	9.280	928.000
92	Conductor de 2 mm2 (Iluminación)	ML	200	2.900	580.000
93	Conductor de protección verde-amarillo de 2mm2	ML	100	2.900	290.000
94	Artefacto de iluminación (incluido accesorios y montaje)	UN	14	290.000	4.060.000
95	Boca de Tomas	UN	11	29.000	319.000
96	Caja de luz y llaves	UN	11	3.480	38.280
97	Llave de un punto de embutir	UN	11	17.400	191.400
98	Toma industrial para equipos de impresión	UN	6	301.600	1.809.600
Total Parcial					***8.216.280***
Dormitorios					
99	Provisión e instalación de electroducto de 3/4" y cableado eléctrico	ML	100	4.640	464.000
100	Conductor NYY 2 x 2mm2	ML	100	6.960	696.000
101	Conductor de 2 mm2	ML	80	2.900	232.000
102	Conductor de protección verde-amarillo de 2mm2	ML	80	2.900	232.000
103	Artefacto de iluminación fluorescente 2 x 40 W. de adosar	UN	12	301.600	3.619.200
104	Llave de un punto de embutir	UN	8	17.400	139.200
Total Parcial					***5.382.400***

DIBEC CONSTRUCCIONES

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA. COMANDANCIA

Tableros Planta Alta					
105	Provisión, instalación y puesta en marcha de TABLERO SECCIONAL	UN	1	5.220.000	5.220.000
106	Provisión e instalación de Cable 4x4mm2	ML	400	16.240	6.496.000
107	Provisión e instalación de Cable multifilar 4 mm2	ML	800	5.220	4.176.000
108	Provisión e instalación de Cable multifilar 2 mm2	ML	600	3.480	2.088.000
109	Provisión e instalación de Tomas de corriente especiales para puestos de trabajo (según ubicación)	UN	12	139.200	1.670.400
110	Provisión e instalación de Tomas de corriente simple (según ubicación)	UN	22	139.200	3.062.400
111	Provisión e instalación de Canal de cable 0,14 x 0,14 x 2,0 m	UN	60	13.920	835.200
112	Provisión e instalación de Tablero metálico (según especificaciones)	UN	1	1.392.000	1.392.000
113	Provisión e instalación de Llave termomagnética DIN 3x32 A	UN	26	162.400	4.222.400
114	Provisión e instalación de Accesorios menores de amarre y fijación	UN	1	232.000	232.000
115	Colocación de Línea de alimentación para puestos de trabajo	UN	18	139.200	2.505.600
116	Colocación de Línea de alimentación para puestos de trabajo	UN	22	139.200	3.062.400
Total Parcial					***34.962.400***
OBRAS CIVILES					
Demoliciones					
117	Demolicion de mampostería de 0.15	M2	28	16.000	448.000
118	Desmonte Artefactos sanitarios con recuperación	UN	8	30.000	240.000
119	Desmonte de Piso cerámico incluye contrapiso	M2	12	14.200	170.400
120	Demolicion de Cañerías de agua corriente y desagüe cloacal	UN	1	600.000	600.000
121	Demolicion de revestimiento de Azulejo	M2	52	9.800	509.600
122	Demolicion de zócalocalcáreo	ML	700	3.000	2.100.000
123	Demolicion de piso calcáreo	M2	1105	14.200	15.691.000
124	Demolicion de Losa en escalera de acceso a encuadernación incluye abrir vanos para acceso a imprenta y montacargas	UN	1	320.000	320.000
125	Abrir vanos para acceso a fotocopiadora incluye DemolicionDemolicion de mampostería de 0,30	UN	1	200.000	200.000
126	Limpieza final y retiro de escombros	UN	1	4.000.000	4.000.000
Total Parcial					***24.279.000***
Modificaciones Generales					
127	Aislación de Losa para baño incluye pintura asfáltica y relleno de rebaje con ladrillo cerámico hueco c/argamasa	M2	12	56.318	675.816
128	Mampostería de elevación de 0.15 ladrillos comunes	M2	54,75	87.000	4.763.250
129	Revoque filtrado de paredes interiores	M2	135,5	29.000	3.929.500
130	Carpeta de regularización para base de piso de granito	M2	450	34.800	15.660.000
131	Provisión y colocación de piso de granito base gris de 30x30 incluye lustre. Pulido y encerada	M2	450	174.000	78.300.000
Total Parcial					**103.328.566**
132	Carpeta para piso Cerámico	M2	9	34.800	313.200
133	Piso de Cerámica esmaltada 30x30 o 40x40	M2	9	98.600	887.400
134	Pintura al látex de paredes interiores con base de sellador acrílico	M2	2138	33.000	70.554.000
135	Pintura al barniz de cielorraso de machimbre de lapacho	M2	160	20.000	3.200.000
136	Delimitación de áreas de trabajo de la imprenta con pintura epoxi	Unidad	1	2.600.000	2.600.000

DBEC CONSTRUCCIONES

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO EN JEFE COMANDANCIA

137	Pintura de aberturas de madera y cielorraso de machimbre al barniz natural	M2	484,55	20.000	9.691.000
138	Revestimiento de azulejo 20 x 30 c/ base revoque grueso a la cal h= 2.10	M2	20	109.000	2.180.000
139	Relleno , contrapiso, carpeta y piso cerámico en escalera de acceso a dormitorio femenino	M2	6	174.000	1.044.000
140	Provisión y colocación de planchas de granito en escalera de acceso a encuadernación	UN	17	200.000	3.400.000
141	Escalera de acceso al área de fotocopia en mampostería de ladrillo incluye alisada de arena y portland para terminación	Unidad	1	250.000	250.000
Total Parcial					***94.119.600***
Carpintería de Madera incluye:					
142	a-Cambiar de lugar Puerta de baño de madera tipo placa de cedro 0,80 x 2,10 incluye marco de lapacho y contramarco	Unidad	1	250.000	250.000
143	b- Puerta de madera tipo placa, cedro hoja 0,80 x 2,10 incluye marcos de lapacho y herrajes	Unidad	1	1.078.800	1.078.800
Total Parcial					***1.328.800***
Provisión y colocación de artefactos sanitarios incluye:					
144	Inodoro c/ cisterna alta color crema	Unidad	1	460.000	460.000
145	Lavatorio con pedestal color crema	Unidad	1	380.000	380.000
146	Mingitorios con sifón externo	Unidad	1	460.000	460.000
147	Juego grifería y accesorios para mingitorios	Unidad	1	180.000	180.000
148	Juego grifería y accesorios para lavatorio	Unidad	1	180.000	180.000
149	Juego grifería y accesorios para Ducha, incluye ducha eléctrica y brazo metálico	Unidad	1	180.000	180.000
150	Juego accesorios (jabonera, papelera, porta rollo, toallero)	Unidad	6	50.000	300.000
151	Espejo de 0,45 x 0,70 m	Unidad	1	121.800	121.800
152	Instalación de desagüe cloacal incluye cañerías de plástico P.V.C. y accesorios para baños hasta 1er registro	Unidad	1	950.000	950.000
153	Provisión y colocación de canaleta embutida de desarrollo de 0.60 y chapa galvanizada numero 24	ML	75	100.000	7.500.000
154	Provisión y colocación de canaleta de bajada de chapa galvanizada numero 26 desarrollo de 100mm	ML	80	100.000	8.000.000
155	Reparación de goteras del techo de chapas incluye cambio de chapas y siliconado de gancho de fijación de los mismos	UN	1	4.000.000	4.000.000
156	Reparación de cielorraso de machimbre existente de 1"x3"	M2	50	130.000	6.500.000
157	Readecuación de cielorraso existente de la biblioteca y archivo, redimensionamiento de estructura portante y cambio de paneles de yeso	M2	195	150.000	29.250.000
158	Contrapiso y carpeta de Hormigón Armado con espesor de 5 cm, área imprenta, terminación con alisadomecánico con helicóptero	M2	170	200.000	34.000.000
159	Instalación de agua corriente incluye cañerías de plástico P.V.C. roscable y accesorios F/solo para baños	UN	1	1.000.000	1.000.000
Total Parcial					***93.461.800***
Total General					***549.862.326***

5.1. El importe total a pagar por los bienes y/o servicios es por un monto total de **Guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos veinte y seis** (**Gs 549.862.326.-**).-

5.2. Una vez realizada la entrega de los bienes y/o servicios por parte del Contratista, la contratante solicitará la factura crédito correspondiente para iniciar los trámites administrativos para el pago al Contratista. El pago se realizará conforme a las

disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

5.3. Certificaciones Mensuales: Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato se paguen mediante la formulación de certificaciones mensuales que abarcarán un mes calendario.

5.4. **El Banco y Número de cuenta, del CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Itau cuenta corriente Nº 0000000700256589.**

5.5. Una vez realizada la acreditación respectiva, y a más tardar 5 días hábiles posteriores, el Contratista deberá presentar a la contratante el recibo de dinero por la cancelación de la factura crédito respectivo.

5.6. Los precios de los bienes y/o servicios ofertados serán reajustables.

5.7. Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Contratista estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Dónde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO).

Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO).

5.8. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

5.9. El CONTRATISTA, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. La contratante se expedirá al respecto, luego de un análisis minucioso, con una resolución de reajuste.

<u>CLAUSULA SEXTA</u>: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

6.1. El anticipo podrá ser hasta el 30% del monto total del contrato.

6.2. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

6.3. Dichos documentos deberán presentarse en la Giraduria del Comando en Jefe – sito en las calles Avda. Gral. Santos casi Avda. Mcal. López sub suelo del Edificio del Comando de las Fuerzas Militares.

6.4. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

6.5. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

6.6. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

6.7. De cada certificación de obra, el 30% (treinta por ciento) será descontado en concepto de descuento de anticipo.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

7.1. Plazo de Entrega

7.1.1. El inicio de los trabajos será solicitada al CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, a través de una Orden de Servicio, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

a) La Recepción Provisoria de las Obras para las "**Reparaciones Mayores de Edificios y Locales de la Dirección de Comunicación Social de las Fuerzas Militares**"; sera de **Sesenta (60) días** corridos a partir de la recepción de la respectiva orden de servicio por parte de la Empresa Adjudicada.

Obs: La no entrega del anticipo no constituirá motivo para no dar inicio de las obras.

7.1.2. La **Orden de Servicio**, para su validez, deberá estar firmada por los responsables del programa y subprograma presupuestario.

7.1.3. Una vez recibida la totalidad de la Obra, la Contratante se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

7.1.4. La falta de entrega en la provisión de la Obra por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el CONTRATISTA) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta **treinta (30) días corridos más.** El CONTRATISTA deberá comunicar a la contratante para su conocimiento y, previa aceptación de la convocante, esta, realizará los trámites administrativos necesarios para ampliar el plazo de entrega.

7.1.5. Se formaliza el inicio de las Obras con el ACTA DE INICIO, debidamente firmada por los responsables autorizados de ambas partes.

7.1.6. Se formaliza la entrega provisoria de las Obras con el ACTA DE ENTREGA PROVISORIA, para su correcta y detallada verificación por parte de la Contratante, debidamente firmada por los responsables autorizados de ambas partes.

7.1.7. Se formaliza la entrega definitiva de la Obra con el ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA, para su comunicación al Escalón Superior y dar continuidad al proceso de pago al CONTRATISTA.

7.2. **Condiciones de Entrega**

7.2.1. Relaciones entre las Partes: La contratante a través de la unidad responsable del programa y sub programa afectada tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.

7.2.2. Toda comunicación del Contratante al CONTRATISTA y el CONTRATISTA al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.3. Responsabilidad del Contratista.

DIBEC CONSTRUCCIONES

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA. COMANDANCIA

7.2.3.1. **Acatamiento de las Leyes:** El **CONTRATISTA** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

7.2.3.2. El **CONTRATISTA** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

7.2.3.3. El **CONTRATISTA** deberá presentar a la **CONTRATANTE** la lista detallada de las personas que ingresaran al sitio de obras en carácter de Empleados de Terceros Contratados, si correspondiese. En caso de que los terceros contratados para la prestación de un servicio requieran empleados en relación de dependencia para la ejecución de los servicios contratados, serán estos los responsables del cumplimiento de todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes en el país respecto a sus dependientes. La **CONTRATANTE** podrá exigir a la **CONTRATISTA** la presentación de la documentación que avale el cumplimiento de dichas obligaciones y cargas legales en cualquier momento.

7.2.3.4. **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.3

7.2.3.5. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **CONTRATISTA** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

7.2.3.6. Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **CONTRATISTA**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

7.2.3.7. **Responsabilidad por los materiales: El CONTRATISTA es el único e integral responsable, civil y** penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los servicios suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

7.2.3.8. Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los servicios adjudicados.

7.2.3.9. Hasta la recepción final de los servicios estará integralmente a cargo y cuidado del Contratista, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

7.2.3.10. El **CONTRATISTA** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los servicios que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

7.2.3.11. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los servicios obstaculizará o impedirá

que el comprador pruebe por cualquier medida, que los servicios proveídos, no esté conforme al contrato.

7.2.3.12. El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **CONTRATISTA** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **CONTRATISTA**, en cumplir con los términos del contrato.

7.3. **Fiscalización.**

7.3.1. Se conformara una Comisión Fiscalizadora de Obra, que será nombrado por la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

7.3.2. La Comisión Fiscalizadora de las Obras, actuando como representante autorizado del contratante, ejercerá la fiscalización de los servicios proveídos por el CONTRATISTA. Teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que toda LA OBRA proveída por el CONTRATISTA reúna las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidos o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes (parte de la obra) y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el CONTRATISTA.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el CONTRATISTA y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

CLAUSULA OCTAVA: **PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS.**

El programa de ejecución de los trabajos (Formulario Nº 20), presentado por el Contratista y aprobado por el Director de Obra, que en todo momento controlará el avance de los trabajos para asegurarse de que los mismos terminen en tiempo y forma.

CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el **31/12/2016.**

CLAUSULA DECIMA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051)

1. DESCRICIÓN DE LA OBRA;
REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DE LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE FF.MM - (DICOSO)

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RUBROS;

GENERALIDADES:

2.1 Trabajos Preliminares

- Remoción de piso y zócalos existentes con retiro de escombros
- Remoción de pintura.

2.2 Piso

- El piso será de cerámica de mosaicos de granito de 30 x 30, base gris.
- La colocación del piso se hará en ángulo y se colocarán sobre una carpeta de cemento correctamente nivelada con mortero de cemento
- Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual.

2.2.1Piso de Cemento, Área Imprenta

- El piso de cemento tendrá un espesor mínimo de 0,03 m y se llevará a cabo de acuerdo a lo especificado en las normas paraguayas. El Hormigón a utilizar será un Hormigón de clase de

resistencia H17, cuya resistencia característica a los 28 (veintiocho) días es de 17 MN/m2 (170 kg / cm2). La armadura a colocar corresponde a una malla de hierro compuesta por varillas de 6 mm. de diámetro nominal, dispuestas en cuadrículas de 0,20 x 0,20 m.

- La terminación se ejecutara con un cemento alisado, proporción 1:3 (cemento – arena), con un espesor mínimo de 2 cm. Se realizarán en paños de una superficie máxima de 15 m2, sobre el contra-piso de H°A°, ejecutado previamente. La cara superior del playón tendrá una pendiente de 1:1000 medida desde la línea imaginaria que une el punto medio de cada uno de los lados menores hacia los lados mayores. Dicha pendiente se ejecuta a fin de lograr un óptimo escurrimiento del agua.
- Además de las tareas de alisado, la superficie del piso recibirá una terminación efectuada con maquina allanadora mecánica con paletas de aleación de acero o "helicóptero" (que le otorga a la superficie una terminación brillante), y endurecedor de cuarzo o similar. Podrá adicionarse color de acuerdo a lo especificado en la documentación respectiva.

2.2.2 Piso de granito reconstituido

- Los mosaicos reconstituidos de granito tendrán un espesor mínimo de 25mm, y la capa superior será de un espesor de 10mm. No se admitirá en ningún caso el polvo de mármol. El tamaño del granulado será pequeño y su forma del tipo redondeado; el tono definitivo deberá ser aprobado por la Fiscalización de Obra, sobre la base de cemento gris, pudiendo requerirse de la adición de óxidos para lograrse la tonalidad deseada.
- El estacionamiento de fabricación no será inferior a 30 días. La provisión en obra se efectuará luego del pulido en fábrica, si costras y de tal forma que se visualice todos los granos y aristas de la baldosa. Su pulido y lustrado final se hará en obra, en el momento oportuno. Se rechazará todo material que no mantenga su escuadra a 90° y no responda a las medidas y espesores indicados o presente los bordes descantillados o las esquinas rotas.
- Es deseable que el fabricante acopie la totalidad de los granos a ser utilizados en la Obra, los mezcle según la proporción aprobada, y los almacene en bolsas de manera a obtener la homogeneidad y el color, además de poder garantizar la provisión de los mismos al inicio mismo del proceso de fabricación. El fabricante proveerá la pátina a ser utilizada en el pulido, la cual será del mismo tono que el fondo del mosaico.
- No se aceptarán mosaicos que no mantengan una perfecta uniformidad de color y tono por ambientes. La colocación se efectuará dispuestos a su alineación y pendientes, de acuerdo a lo indicado por la Fiscalización de Obra.
- Los cortes de mosaicos se ejecutarán a máquina en todos los casos, a fin de asegurar la perfecta unión entre ellos y evitar grietas interiores.
- Cuando en los planos se indiquen áreas y/o guardas de granito cargado "in situ", se dispondrán juntas de bronce en la unión con el piso de mosaicos y cada 75cm dentro del cargado "in situ". El pulido de pisos se hará simultáneamente.

2.2.3 Pulido de piso

- El pulido de los pisos de granito reconstituido se dará inicio luego de quince (15) días de haberse colocado y se realizará según el siguiente procedimiento:
  - ✓ Una vez concluida la colocación del piso y antes de la colocación del zócalo, se le aplicará la patina proveída por el fabricante de piso, obteniendo una completa penetración en las rendijas e intersticios del piso.
  - ✓ Primer pulido: Se realizará con piedra de granos gruesos denominado número 30, a fin de regularizar la superficie, quince días después de la aplicación de la patina. Inmediatamente posterior al primer pulido se vuelve a aplicar la patina, cuidando el

sellado de toda la superficie.

- ✓ Una vez seco el piso se aplicará una mano de cera virgen diluida en aguarrás, lustrándose con prolijidad.

- ✓ El Contratista empleará personal idóneo para la realización del pulido de pisos

2.2.4 Planchas de granito reconstituido

- Se dispondrán planchas de granito en todas las gradas que conducen a los pisos de granito reconstituido, en umbrales de aberturas contiguas a este tipo de mosaico y otros sitios donde se indiquen pisos en planchas. Se exigirá que el mismo proveedor de las baldosas sean los fabricantes de las planchas de granito, con los mismos rigores de calidad de la mezcla, dosaje de la misma, y uniformidad en el color entre planchas. La colocación se hará según planos y con aprobación del Fiscal de Obras. Las planchas reconstituidas de granito tendrán un espesor mínimo de 40mm y la capa superior será de 10mm.
- El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2), metro lineal (ml) e incluirá todo lo descrito en estas especificaciones.

2.3 Pinturas

- En cuanto a las pinturas y terminaciones, antes de la aplicación de cualquier clase de pintura, las obras a tratar deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en la forma, los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla. No se permitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.
- Antes de aplicar la primera mano de pintura, se deberá limpiar cualquier estructura con cepillo de paja o cerda, de acuerdo al que resulte más adecuado, a continuación se deberá efectuar el lijado de todas las partes a pintar, usando papel de lija apropiado a la finalidad de dicha operación.

2.4 Instalaciones sanitarias

- Estas instalaciones comprenden los desagües primarios, secundarios y el sistema de ventilación, dentro de los locales sanitarios.
- Además comprende la construcción de los ramales cloacales dentro y fuera de los bloques, y los registros de inspección hasta su ejecución de estas obras, incluyen la provisión de los materiales, equipos, mano de obra, coordinación y tecnología necesarias
- Los caños y accesorios de material plástico (P.V.C.), serán los fabricados conforme a las Normas Brasileñas EB-183
- Todas las tuberías de ventilación, y los de diámetro Ø 40mm y Ø 50mm, serán empleados los del tipo PVC, livianos y soldables.
- Desagüe Pluvial: estas instalaciones comprenden los desagües de techos planos e inclinados y los patios perimetrales al edificio.
- Además comprende la construcción de los conductos de desagües dentro y fuera del edificio, y los registros de inspección.
- Todas las columnas de bajadas, ubicadas en el interior del edificio, y los conductos exteriores al mismo, serán de PVC.
- Instalaciones de Agua Corriente: todas las instalaciones de agua potable, se regirán estrictamente, por lo que indican las Normas Paraguayas Nº 68, establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización.

DIBEC CONSTRUCCIONES

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA. COMANDANCIA

- Comprende la instalación de cañerías, para la conducción de agua con sus respectivos accesorios y válvulas correspondientes, las cañerías de impulsión desde las bombas, las cañerías de alimentación a los distintos niveles de servicios y locales sanitarios.
- Los artefactos sanitarios serán inodoro, lavatorios, mingitorios y accesorios
- Las griferías y accesorios serán de la línea clásica
- Los trabajos a realizarse, se efectuaran en un todo de acuerdo a los reglamentos vigentes de Essap y las órdenes impartidas por la Dirección de Obra.

2.5 Instalaciones eléctricas

- Las presentes especificaciones contienen todas las condiciones que deberán cumplir las instalaciones eléctricas a ser ejecutadas en Baja Tensión para el servicio de Energía Eléctrica de la DICOSO
- Incluye el desmontaje, traslado y montaje de máquinas industriales de imprenta, instalación de ductos externos tipo bandeja, con dimensiones mínimas de 150 mm x 50 mm, con sus derivaciones y sistema de soportes a ser instalados en las dependencias de Imprenta y Encuadernación.
- El sistema de protección incluirá llaves termo-magnéticas en tableros, guarda-motor en los puestos de las máquinas, con dispositivos de relé falta de fase en las máquinas trifásicas, con circuitos de conexión a tierra.
- Readecuación de los circuitos de acondicionadores de aire, con desmontaje, montaje y prueba de funcionamiento de los equipos de aire acondicionado existentes e instalación de equipos nuevos en caso de necesidad. Los circuitos de acondicionadores de aire se concentrarán en tableros específicos en cada planta.
- Readecuación de los circuitos de fuerza y de tomas especiales en el sector de cantina, concentrados en tablero seccional independiente.
- Los trabajos de Instalaciones Eléctricas comprende todo lo relacionado con la iluminación, refrigeración, climatización y ventilación. Correrá por cuenta de la contratista el montaje total de la instalación eléctrica incluyendo los siguientes trabajos:
  - ✓ **Cableado de circuitos de iluminación, tomas y fuerza;**
  - ✓ **Colocación, armado y cableado de los tableros a ser instalados;**
  - ✓ **Montaje y conexión de los alimentadores de tableros;**
  - ✓ **Conexión de los circuitos a sus respectivas protecciones termo magnéticas barras de neutro y tierra;**
  - ✓ **Adecuación del sistema de tierra a las exigencias actuales y extensión del mismo hasta los lugares donde se lo necesite;**
  - ✓ **La limpieza de escombros y residuos originados por los trabajos que se ejecuten**
- La ejecución de pruebas de funcionamiento y calidad de toda la instalación y las que la Dirección de Obra juzgue indispensables para la recepción de la misma corriendo por cuenta del mismo la provisión de todo el instrumental y elementos necesarios para dichas pruebas.
- Todos los materiales empleados y los trabajos ejecutados deberán cumplir con las normas establecidas por los reglamentos de Baja Tensión y de Media Tensión de la A.N.D.E., y con las normas adicionales establecidas. Los desperfectos o averías que ocurrieren en las instalaciones antes de la recepción serán de responsabilidad única y exclusiva del Contratista.
- Todos los materiales eléctricos a instalarse serán nuevos, de marcas de fabricación reconocidas y conforme a las normas técnicas del país de fabricación.

DIBEC CONSTRUCCIONES

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDANCIA EN JEFE

2.6 Combate a Incendio

- Deberá incluir, pero no limitarse a, dispositivos de inicio de alarmas (detectores de humo, detectores termo-velocimétricos, estaciones manuales de alarma, etc.), dispositivos de notificación de alarma (sirenas, luces estroboscópicas, etc.), paneles de control de alarma, dispositivos anunciadores y auxiliares.
- El sistema de detección de incendio deberá cumplir con los requerimientos de normas internacionales como por ejemplo la EN54, NFPA.
- Todo su cableado deberá estar eléctricamente supervisado.
- El sistema de detección de incendio deberá estar fabricado por una empresa certificada ISO 9001.

2.7 Circuito cerrado

- Instalación de conductores tipo par trenzado UTP 5E
- Provisión e instalación de DVR
- Provisión e instalación de cámaras en dependencias específicas para control de trabajos y circulación de personas, en mínimo de 8 (ocho) puntos
- Provisión e instalación de cartelería de salida e iluminación de emergencia

2.8 Limpieza final y retiro de escombros

- Una vez concluidos los trabajos, procederá a limpiar exhaustivamente el edificio. Esta limpieza abarcará baños, aberturas, vidrios, pisos, mamparas, artefactos de iluminación, fachadas, techos, azoteas, áreas exteriores, etc.

3. Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico.

En cuanto a las Normas de Accesibilidad al Medio Físico, aclaramos que el proyecto tiene como fin brindar el mejor servicio, apoyo, información y comunicación al usuario sin distinción alguna. Además, determinar que fueron previstas las facilidades de acceso y circulación, aclaramos también que los accesos, equipamientos y mobiliarios reúnen las condiciones mínimas para el uso adecuado y sin impedimentos para cualquier tipo de personas, buscando de esta forma brindar seguridad y comodidad para todos los usufructuarios.

RAMPAS DE ACCESO y REBAJES SOLERA.

GENERALIDADES.

Las presentes Especificaciones Técnicas son de carácter general y se refieren a los tipos de materiales a emplear y métodos de construcción para la construcción de rebajes y rampas de acceso a edificios.

Los materiales que se empleen en la obra se encuentran definidos en las presentes Especificaciones Técnicas y en los planos correspondientes. Si algún material no se indicara en los documentos anteriores o no indicase la marca comercial y/o color de éste, lo podrá proponer el contratista, entendiéndose que éste será de primera calidad, previa aceptación por el comité de fiscalización.

Documentación.

ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA

DOCUMENTOS:

Especificaciones Técnicas de Arquitectura.

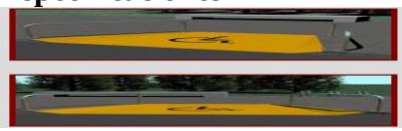

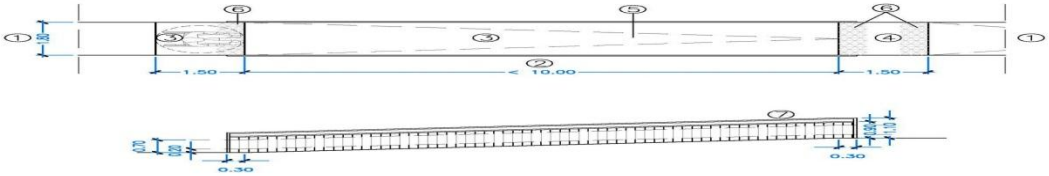

RAMPAS.
Se contempla la ejecución de todas las rampas indicadas en el plano de arquitectura con una pendiente máxima de 12% y un ancho mínimo de 0.90, las cuales serán en hormigón armado. Espesor mínimo del hormigón = 10 cm. Sobre relleno estabilizado y compactado, mínimo se colocará capa de grava o cascotillo cerámico de 10 cm de espesor compactado, sobre la cual se colocará el hormigón. Los paramentos laterales se conformarán sobre cimientos corridos de 40 cm de ancho y 60 cm de profundidad sobre relleno estabilizado y compactado.

SOLERA DE BORDE RAMPAS.
Se consulta en rampas que tengan una diferencia de nivel de al menos 1 metros respecto de los espacios que la rodean, su altura será de al menos 30 cms. serán de hormigón.

REBAJE SOLERA para acceso entre pavimento y veredas.
Se contempla la ejecución de todos los rebajes, según solución tipo indicado en planos de arquitectura, las cuales serán de hormigón. Dosificación mínima 180 FCK. Espesor mínimo del hormigón = 7 cm. Sobre relleno estabilizado y compactado se colocará capa de grava o cascotillo cerámico de 10 cm de espesor compactado, sobre la cual se colocará el hormigón.

BARANDA RAMPA.
Se contemplan barandas en perfiles tubulares metálicos, estructurados en acero ∅50mm. e:3mm, según indicación en planos. Las barandas se anclarán a la estructura de rampas u otros elementos existentes, según corresponda, siguiendo indicaciones de proyecto de cálculo.

PAVIMENTO.
En todas las zonas húmedas se deberá considerar la evacuación de las aguas de escurrimiento hacia las piletas de desagüe, en los restantes recintos los pavimentos deberán estar perfectamente horizontales. Todos los revestimientos a colocar deberán tener colores homogéneos y lisos, de acuerdo a especificaciones hechas por el I.T.O.

PAVIMENTO RAMPA.
En rampas se mantendrá solución de pavimento antideslizante existente.

PAVIMENTO REBAJE SOLERA.
En rebajes, como terminación, se dejaran estrías en el hormigón a modo de superficie antideslizante. Las estrías se ejecutaran cada 5 cm. máximo y de 1cm de profundidad mínimo.

PINTURA.
Las pinturas en general tanto interior como exterior, se aplicarán sobre superficies absolutamente limpias y secas considerando la remoción de todo material suelto, mal adherido o disgregado y sin la presencia de sales blancas y materias extrañas en la superficie que requieran posteriores trabajos de reposición.
La presente partida consulta los materiales y las obras de la totalidad de las pinturas y acabados de las obras; se consideran los tratamientos previos correspondientes en cada caso, (indicados por el fabricante), los tiempos de secado y las manos necesarias para lograr un perfecto acabado.

PINTURAS BARANDA.
En barandas se aplicará esmalte sintético como terminación sobre anticorrosivo. Se aplicarán a lo menos dos manos de esmalte de terminación sobre las superficies tratadas con a lo menos tres manos de anticorrosivo. Las superficies recibirán una limpieza que elimine todo óxido y

herrumbre, así como pinturas y manchas que no se encuentren firmemente adheridas. Inmediatamente se aplicará en todas sus caras dos manos de anticorrosivo, dejando sin pintar las zonas a soldar en obra, las cuales se protegerán inmediatamente después de enfriadas y pulidas las soldaduras. Una vez montadas las piezas de acero se repasarán para eliminar toda imperfección y se re taparán las rendijas con masilla mágica. Se aplicará entonces una tercera mano de anticorrosivo de distinto color. Sobre esta base se aplicará el esmalte de terminación.

4. Cronograma de la Obra:

Descripción	Mes 1				Mes 2				Mes 1				Mes 2			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Desmontaje de máquinas, demolición de piso Planta Baja																
Adecuación del sistema eléctrico																
Pintura y reparación																
Acondicionamiento de dormitorios																
Demolición de baños																
Adecuación de cielo raso																
Reparación de canaletas																
Carpetas y pisos en PB e imprenta																
Montaje de sistema de PCI																
Limpieza final																

5. PLANOS Y DISEÑOS:NO APLICA

6. LUGAR Y OTROS DATOS

La Obra tendrá lugar a partir de la firma del Contrato correspondiente y hasta los **60 (sesenta**) días de duración de la obra, según Cronograma de Ejecución.

La Obra se realizara en el Edificio dela Dirección de comunicación Social del Comando de las Fuerzas Militares y las Instalaciones que las componen, ubicado en un terreno de la ciudad de Asunción sobre la Avda. Gral. Santos casi Mcal. López, con plazo máximo para su culminación de **sesenta (60) días corridos,** según el Cronograma de Ejecución.

7. REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL: (No se aplica)

<u>CLAUSULA DECIMOPRIMERA</u>: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

12.1. Para la formalización del contrato respectivo, el contratista adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato que será equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato, bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

DIBEC CONSTRUCCIONES

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA. COMANDANCIA

12.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **diez (10) días calendario** siguiente a partir de la fecha de la suscripción del Contrato.

12.3. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, dentro de los **treinta (30) días corridos posteriores** al cumplimiento total del Contrato.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13.1. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13.1. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre del 2015.

DIBEC CONSTRUCCIONES

.....

Sr. DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI
PROPIETARIO
PROVEEDOR

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante de las Fuerzas Militares